

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 297 - 2019-GM/MPJB



409

Jorge Basadre, 03 de diciembre del 2019.

### VISTO:

El informe Nº 892-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, el informe Nº 040-2019-ODC-GDSSP-GM-A/MPJB, el informe Nº 102-2019-OAJ/MPJB, el informe Nº 1068-2018-GDSSP-GM-A/MPJB, y:

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 050-2019-A/MPJB de fecha 04FEB2019 se reconoce al **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**.

Que, según el informe Nº 040-2019-ODC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 24OCT2019 el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, remite y señala haber realizado la actualización de datos de los informes técnicos para la aprobación de los Planes de Trabajo, mediante acto resolutivo;

Que, el informe Nº 892-2019-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita la aprobación de los Planes de Trabajo mediante acto resolutivo;

Que, mediante Ley Nº 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14º de la referida ley, señala que los gobiernos regionales y gobierno locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre, en el ámbito de sus competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y lineamiento del ente rector, en concordancia con lo establecido por dicha Ley y su reglamento. Asimismo el numeral 16.5 del artículo 16º de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobierno locales;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39º del Reglamento de la Ley Nº 29664, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, señala que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, Planes de Prevención de Riesgo de Desastres;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 297 - 2019-GM/MPJB



10

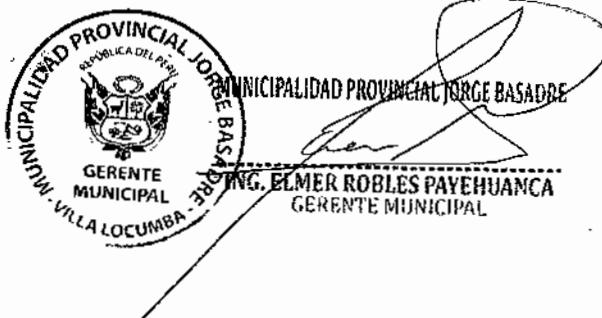
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2019-2022, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, conformado por Resolución de Alcaldía N° 050-2019-A/MPJB.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad y al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.:  
- Archivo  
- OAJ  
- GDGSP  
- OCI  
- Interesado